



En la ciudad de Montevideo, a los 22 días del mes de diciembre de 2020, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 22: "Ganadería, agricultura y actividades conexas" integrado por: a) Delegados del Poder Ejecutivo: Lics. Andrea Badolati,

Marcela Barrios y Florencia Zeballos; b) Delegados de los trabajadores: Sra. María Flores (SUTTA/UNATRA) y Sres. César Rodríguez (SIPES/UNATRA) y Marcelo Amaya (SUTAA/UNATRA), c) Delegados Empresariales: Ing. Agr. José Rey (FR), Cra. Sandra LómeZ (ANPL), Ec. María Noel Sanguinetti (ACA) y Dr. Juan Irureta (ARU), se procede a dejar constancia de lo siguiente:

**PRIMERO:** Ajuste general. En aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo por mayoría suscrito por este Consejo de Salarios el 26 de agosto de 2020, según lo establecido en la cláusula tercera, literal C)1, el aumento salarial que corresponde es de un 3% sobre las remuneraciones vigentes al 31/12/20.

**SEGUNDO:** Ajuste salarial adicional. Los trabajadores que al 1° de enero de 2020 percibieran remuneraciones iguales o inferiores a \$22.595 (5BPC), tendrán un aumento adicional del 1%, que se acumulará al porcentaje mencionado en el numeral anterior, por lo que su ajuste será del 4%.

**TERCERO:** Oportunidad del ajuste salarial. En referencia a la cláusula tercera, literal C)2 del Acuerdo vigente ("Sectores Afectados"), analizada la relación entre el número de cotizantes de BPS en el periodo noviembre 2019 a noviembre 2020, no se constató la condición allí prevista, por tanto corresponde aplicar el ajuste salarial al 1/1/21.

**CUARTO:** Salarios mínimos. Aplicado dicho ajuste sobre las remuneraciones vigentes al 31/12/20, los salarios mínimos nominales por categorías por 48 horas semanales de labor a partir del 01/01/21, son los siguientes:

**1. PLANTACIONES DE ARROZ.**

	Enero 2021	
	Mensual	Jornal
Peón Común	25161	1006
Peón Semi especializado	25758	1030
Operario especializado	25837	1033
Operario altamente especializado	27086	1083
Capataz simple y capataz de	28424	1137

*Man Flores SUTTA*  
*FR UNATRA*  
*15/12/20*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*

cuadrilla  
 Capataz General 29855 1194

**Enero 2021**

<b>2. TAMBOS.</b>	<b>Mensual</b>	<b>Jornal</b>
Sin Especialización 1	21776	871
Aprendiz	23008	920
Sin especialización 2	25162	1006
Especializado	25837	1033
Altamente especializado	27086	1083
Capataz	28424	1137
Capataz General	29855	1194
Administrador	30659	1226

**Enero 2021**

**3. DEMÁS SECTORES (Grupo madre)**

	<b>Mensual</b>	<b>Jornal</b>
Sin Especialización 1	22015	881
Aprendiz	23260	930
Sin Especialización 2	25437	1017
Especializado	26123	1045
Altamente especializado	27388	1096
Capataz	28738	1150
Capataz General	30184	1207
Administrador	30995	1240

**QUINTO:** Ficto de alimentación y vivienda. A partir del 1/1/21, los valores del Ficto alimentación y vivienda, son los siguientes:

Plantaciones de arroz y Tambos: \$4.241 o su equivalente diario de \$170.

Demás sectores (Grupo madre): \$4.287 o su equivalente diario de \$171.

Leída, se firman 6 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Can Flores surin  
 GR  
 UNA TPA  
 P. 7/207